Agencia Nacional de Seguridad Vial

MEMORANDO
20246700084791

Bogotá D.C., 2024-10-02 18:31

Doctor
MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
Representante Legal SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Calle 16 No. 6-66
Bogotá D.C.

ASUNTO: Instrucción Fiduciaria - Solicitud de modificación No. 03 a Términos de Referencia - Invitación Abierta Privada IAP-004-2024. – Interventoría de Obra.

Cordial saludo.

De manera atenta y obrando en mi calidad de delegada para enviar la instrucción fiduciaria, me permito solicitar se modifique los Términos de Referencia del proceso de Invitación Abierta Privada IAP-004-2024, la cual tiene por objeto ***"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Ambiental y Jurídica al contrato cuyo objeto es "Implementar Intervenciones en Infraestructura Vial para Mejorar las Condiciones de Seguridad Vial y Mitigar Riesgos en Puntos Críticos Priorizados por La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV".***

Lo anterior, teniendo en consideración memorandos suscritos por el Director de Infraestructura y Vehículos: memorando No. 20243000026803 (Respuesta a observaciones extemporáneas), **20243000026823** de fecha 01 de octubre del 2024 (solicitud modificación a Términos de Referencia) y memorando No. 20243000027143 de octubre del 2024 (Solicitud de modificación al cronograma), indicando en los dos últimos que: *"en donde se respondieron las observaciones extemporáneas realizadas por los proveedores interesados frente al proceso IAP 004 de 2024, con corte a 25 de septiembre del 2024, me permito solicitar modificación a los términos de referencia del proceso en mención, conforme con la numeración establecida en el memorando en mención, para las observaciones que fueron acogidas" y "Debido al contenido de las observaciones extemporáneas que se han recibido en el marco del proceso contractual referido en el asunto se ha evidenciado la necesidad de realizar modificaciones a los Términos de Referencia, por lo cual en aplicación del principio de transparencia y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes, consideramos necesario modificar el cronograma del proceso de contratación.".*

Así las cosas y teniendo en cuenta el análisis realizado por el Comité Estructurador, es necesario realizar una modificación para ampliar el cronograma del proceso y, como consecuencia de ello,

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

expedir un documento modificatorio de los Términos de Referencia, conforme con la numeración establecida en el memorando bajo radicado No. 20243000026803 del 01 de octubre del 2024.

1. **<u>Se modifica los Términos de Referencia, en el sentido de agregar al numeral 3.4.1 Experiencia específica del oferente, la siguiente precisión:</u>**

Términos de Referencia Iniciales	Términos de Referencia Modificados
	Para establecer la suficiencia de la experiencia específica en caso de que el objeto contractual no corresponda explícitamente a las actividades precitadas se aplicará la siguiente fórmula: $$VeSMMLV \frac{Veac}{SMMLV\ año\ de\ terminación} * \%Participación$$ Donde, Ve SMMLV = Valor del contrato a certificar según el porcentaje de participación en SMMLV. Ve ac = Valor de las actividades ejecutadas en el contrato a certificar, cuyo objeto, alcance u obligaciones correspondan a la experiencia específica y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia para el proceso IAP-004-2024. % Participación = Porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato que presenta para acreditar experiencia. Se resalta que esta regla aplica tanto para proponentes individuales como para proponentes plurales.

2. Se Modifican los Términos de Referencia, en el sentido de MODIFICAR (ampliar) el cronograma del proceso # **2.6 CRONOGRAMA:** Cronograma del Proceso, así:

ETAPA	***FECHA***	***RESPONSABLE***
Publicación de los términos de referencia del proceso y sus anexos	***(…)***	***(…)***
Presentación de observaciones a los Términos de Referencia	***(…)***	***(…)***

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Respuesta a observaciones y publicación de documento modificatorio (Si hay lugar a ello)	***(...)***	***(...)***
Recepción de ofertas	***El 08 de octubre de 2024 Hora límite de entrega: 5:00 pm***	***Oferentes radican sus propuestas en el portal (SECOP II)***
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	***El 16 de octubre de 2024***	***ANSV Y FIDUCIARIA publica informe en portal (SECOP II)***
Traslado, subsanación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe	***Hasta el 21 octubre de 2024 hasta las 5:00 pm***	***Oferentes presentan subsanaciones en portal (SECOP II)***
Respuesta a observaciones del informe de evaluación y publicación del informe de evaluación y ponderación (Si hay lugar a ello)	***24 de octubre de 2024***	***ANSV Y FIDUCIARIA (SECOP II)***
Observaciones al informe final de evaluación	***Hasta el 25 de octubre de 2024 hasta las 5:00 pm***	***ANSV Y FIDUCIARIA (SECOP II)***
Aceptación de Propuesta o declaración de fallido	***Hasta el 30 de octubre de 2024***	***Fiduciaria - Adjudicatario***
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, previo control de SARLAFT	FIDUCIARIA – OFERENTE SELECCIONADO - (SECOP II)

De otro lado, es importante mencionar que, **se modifica el ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA, en el numeral 5.1.6.1.2 Vehículos requeridos para la supervisión, precisando la siguiente información:**

Anexo Técnico Inicial	Anexo Técnico Modificado
La interventoría debe realizar el control y verificación mensual de los vehículos utilizados para el traslado de materiales y personal del contrato principal de acuerdo con los lineamientos establecidos en los estudios previos y el anexo técnico de obra.	El contratista de interventoría debe disponer de al menos un (1) vehículo de apoyo tipo campero o camioneta con placas de servicio público con cilindraje de 1300 c.c. o superior, modelo 2013 o superior, por cada zona adjudicada.

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

	Estos vehículos deberán estar disponibles todo el tiempo para realizar las visitas de campo requeridas, en la implementación de las obras, los desplazamientos a reuniones y demás actividades, incluye visitas conjuntas con Entes Territoriales y la ANSV. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: i) Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, tarjeta de operación, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificado de gases y revisión técnico-mecánica, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual) de acuerdo con la normatividad vigente. ii) Portar en forma visible, en las dos (2) puertas delanteras, el adhesivo de identificación del contrato, con dimensiones mínimas de 60 cm de ancho por 30 cm de alto. La anterior información se diseñará mediante **formato suministrado por la Entidad.** No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista de interventoría o con marcas de transporte escolar. iii) En todo caso las personas que estén asignadas para conducir los vehículos deberán contar con licencia de conducción vigente y no podrán estar reportados como deudores por concepto de comparendo, se da la opción en caso de estar reportados tener acuerdo de pago y estar al día con el mismo. iv) Los costos de operación (salarios, combustible, mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

	adecuado funcionamiento de los vehículos serán por cuenta del contratista y deben estar incluidos en el valor de la oferta. v) Cuando los vehículos necesiten estar fuera de servicio por mantenimiento o daños, deberán ser reemplazados por uno de características iguales o superiores. La supervisión realizará la aceptación de los vehículos, pudiendo solicitar el cambio si así lo considera conveniente.

- **Aunado a lo anterior, se modifica la descripción del Riesgo No. 15, de la MATRIZ DE RIESGOS, corrigiendo el error de redacción así:**

Matriz de Riesgos Inicial	Matriz de Riesgos Modificada
"Prórrogas al contrato de obra por motivos atribuibles a la calidad del servicio de la interventoría o el cumplimiento de las obligaciones contractuales."	"Prórrogas al contrato de obra por motivos atribuibles a la calidad del servicio de la interventoría o el **in**cumplimiento de las obligaciones contractuales."

El formato observado se cargará al SECOP II con los otros documentos del proceso IAP 004 de 2024, así.

- **Se modifica el formato BID-CI-22. Compromisos ponderables.docx cargando al SECOP II el documento BID-CI-22. Compromisos ponderables modificado.docx**

Finalmente, se informa que, la entidad identificó una diferencia entre los Términos de Referencia y el formato *BID-CI-17. Proponentes plurales*, específicamente, en lo relacionado con la duración del proponente plural. Con el fin de evitar confusiones entre los oferentes, se procederá a modificar el formato mencionado para alinearlo con lo estipulado en los Términos de Referencia y se procedera a cargar en SECOP II, con los otros documentos del proceso IAP 004 de 2024, así.

- **BID-CI-17. Proponentes plurales modificado**

Se solicita de manera atenta que se incluya la numeración adecuada y organizada

a los títulos, subtítulos y tablas del contenido de los términos de referencia para garantizar un orden en el documento.

Las demás estipulaciones señaladas en los Términos de Referencia, que no hayan

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

sido objeto de solicitud de modificación mediante la presente solicitud, se mantienen vigentes.

Lo anterior, con base en lo estipulado en numeral 2.7.4 Plazo de los Términos de Referencia, que al tenor preceptúa: "*El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma. Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de referencia y documentos que compongan la invitación, incluyendo el cronograma del proceso. Las modificaciones deberán realizarse mediante documento modificatorio en cualquier momento antes de la aceptación de la propuesta o declaratoria de fallida. Las modificaciones se comunicarán a los oferentes a través de la plataforma SECOP II.*" (Subrayado fuera del texto).

Cordialmente;

MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN
Fecha: 2024.10.04 11:09:48 -05'00'

MARIANTONIA TABARES PULGARÍN
Directora General
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Mónica Pacheco Caldera – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTÍZ- Asesor Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General con funciones de coordinación del Grupo Gestión Contractual
MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
Firmado digitalmente por MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ

Anexos:

- Memorando No. 20243000026803 (Respuesta a observaciones extemporaneas)
- **Memorando No. 20243000026823** de fecha 01 de octubre del 2024 (Solicitud modificación a términos de referencia y otros)
- Memorando No. 20243000027143 de octubre del 2024 (Solicitud ampliacion al cronograma)
- **Matriz de Riesgo**
- **Anexo Técnico**

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080